

APLICABILIDAD DE LA LEY 1523 DE 2012 EN EL MUNICIPIO DE
CAJICA

GLORIA AMPARO CUERVO CÁRDENAS

Código 20500070

DAVID MENDOZA BELTRAN

Asesor investigación

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DIRECCIÓN DE POSGRADOS

ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Cajicá

2017

RESUMEN

Con la entrada en vigencia de la Ley 1523 de 2012, por la cual se adoptó la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se estableció el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, como un proceso orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres con el propósito de contribuir, a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible, bajo la responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, mediante el desarrollo y ejecución de procesos de gestión del riesgo, en el ámbito de cada jurisdicción.

Bajo estos parámetros cada municipio, está en la obligación de establecer normas, estrategias, planes y programas que permitan y obliguen a las autoridades municipales y sus habitantes a adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardar la integridad de las personas, bajo los principios de igualdad, protección, solidaridad social, autoconservación, participación, interés público o social, precaución, sostenibilidad ambiental, gradualidad, coordinación, concurrencia, subsidiaridad e información oportuna.

El municipio de Cajicá, por su ubicación, presenta en algunas zonas amenaza de riesgo por remoción en masa, incendios forestales, inundaciones e incidentes con materiales peligrosos que pueden generar las grandes empresas con asiento en el municipio. Lo que nos obliga a tomar medidas que contrarresten estas circunstancias y permitan que se reduzca el riesgo de

desastres, para salvaguardar la integridad de sus habitantes, sus bienes y la economía de la localidad, pero se hace necesario revisar hasta qué punto las autoridades han implementado la gestión del riesgo y lo más importante si la sociedad en general ha tomado conciencia del riesgo que se enfrenta, lo analiza, genera alternativas y toma decisiones para su tratamiento.

Palabras clave: Adaptación, Alerta, Amenaza, Análisis y evaluación del riesgo, Cambioclimático, Conocimiento del riesgo, Desastre, Emergencia, Gestión del riesgo, Mitigación del riesgo, Recuperación, Respuesta, Riesgo de desastres, Vulnerabilidad.

ABSTRACT

When the law 1523 of 2012 started, we took a national action to prevent disasters. For it was planned the national system to prevent those emergencies. The plan is based in the formulation, execution, follow up, and a continue evaluation of the politics, strategies, plans, programs, regulation, instruments, measures, and permanent actions. It with the intention of generate knowledge about it, and to control any contingency.

With this program we want to contribute to the security, wellness, better quality of life, and the sustainable development. It will be possible under the supervision of the authorities and the people who live Colombia. Though the execution of the process to prevent disasters, every town has the obligation of follows the rules, strategies, plans, and programs. These programs will allowed and forced the government and their habitants to find in the prevention the best way to protect themselves. The programs will work if everyone respect each other, so is important the equality, the protection, solidarity, participation, the preservation of the environment, and the punctual information.

In Cajica some places are risky, for the locations. The reasons are the environmental fires, inundations, and accidents with dangerous materials, which can be created by companies located in

the town. For that reason, we have to make plans to prevent and decrease the risk of an emergency. That way we can save lives, properties, and the economy of the place. For instance, we have to verify if the authorities are working with these strategists. In addition, we want that the society learns, analyzes, and makes decisions to preserve their lives.

Keywords

Threat, Analysis and evaluation of risk, Climate change, Risk knowledge, Disaster, Emergency, Risk management, Risk mitigation, Recovery, Answer, Disaster risk, Vulnerability.

INTRODUCCION

La historia de las emergencias y desastres en Colombia y en el mundo, nos ha dejado como enseñanza que el impacto producido por las mismas puede ser francamente mitigable y en ocasiones prevenible, situación frente a la cual el Municipio de Cajicá asume estas experiencias en protección de su comunidad, incluyendo los componentes en vidas, bienes, servicios y medio ambiente, generando este documento guía para la gestión del riesgo en su área de influencia contemplando el ciclo de los desastres y ajustado a la legislación nacional vigente.

La estrategia nacional para la respuesta a emergencias, es el marco de actuación de las entidades del sistema nacional de gestión del riesgo para la reacción y atención de emergencias. Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva, se centrará principalmente en la optimización de la prestación de servicios básicos durante la respuesta como accesibilidad y transporte, comunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública. Llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el Municipio de Cajicá, mejorar la seguridad, el bienestar la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible.

APLICABILIDAD DE LA LEY 1523 DE 2012 EN EL MUNICIPIO DE CAJICA

1. ANTECEDENTES

En las últimas décadas Colombia ha sido escenario de grandes tragedias, que han generado pérdidas humanas y materiales, entre las más principales tenemos:

Terremoto de Tumaco de 1979, uno de los sismos más fuertes del Siglo XX, que dejó un saldo de seiscientos quince muertos y más de mil personas heridas, dos mil casas averiadas y tres mil doscientos ochenta destruidas. Este sismo originó un poderoso tsunami que afectó las costas de los departamentos de Nariño y Cauca.

En marzo de 1983, la ciudad de Popayán, sufrió un sismo de magnitud 5,5 en la escala de Richter, la cifra de muertos se calcula en trescientos y más de diez mil personas quedaron sin techo; amplias zonas del sector histórico construido en adobe y tapia se vieron afectadas, los edificios públicos y gran parte de las iglesias, construidas en los tiempos de la colonia, fueron averiados; la solidaridad nacional e internacional se hizo presente en auxilios de hombres, dinero, medicamentos, víveres y material. Gracias a la ayuda internacional la ciudad fue reconstruida en cinco años.

Avalancha de Armero, noviembre de 1985, producido por la erupción del volcán Nevado del Ruiz, que provocó la destrucción de Armero, se dice que fue una tragedia anunciada, pues varios científicos habían manifestado a las autoridades desde el año 1984 que la población de Armero debía ser evacuada de esa zona, teniendo en cuenta que estudios realizados en las inmediaciones del volcán indicaban que en menos de un año el volcán haría erupción.

Terremoto de Páez de 1994, considerado el segundo más mortífero en la historia del país, se estima que murieron mil cien personas, para la reconstrucción de las zonas afectadas, el gobierno nacional creó el programa Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez.

El terremoto del Eje Cafetero de 1999, fue un sismo que afectó enormemente los departamentos de Quindío y Risaralda, considerada la tragedia más grave de la historia del país, el desastre destruyó las principales estructuras de control y ayuda en la ciudad de Armenia, (cuartel de policía, estación de bomberos, oficina de Medicina legal y la Defensa Civil) lo que impidió activar los medios necesarios para un adecuado reporte, ni un buen recuento de víctimas, pero se considera que ascendieron a dos mil personas; las estructuras de varios hospitales resultaron afectadas, y los recursos para el cuidado de la salud fueron insuficientes. Aunado a esto, los planes de reacción en caso de emergencia en la zona afectada eran limitados y la poca experiencia en triage, dificultó la atención de los efectos provocados por la emergencia. Se considera que por lo menos cuatro mil personas presentaron varios grados de lesiones. El número de personas desaparecidas se estima cercana quinientas víctimas. La industria, principal actividad económica de la región, fue altamente afectada. Pues unas ocho mil

fincas cafeteras fueron completa o parcialmente destruidas, unas trece mil estructuras de varios tipos de empresas e industrias fueron afectadas y estuvieron fuera de servicio de manera temporal o permanente. Los bancos y las entidades financieras no pudieron entregar dinero por varias semanas. Las donaciones de dinero y de recursos a nivel nacional e internacional permitieron la reconstrucción del área urbana de Armenia. En esta oportunidad el gobierno nacional como un plan de choque para la reconstrucción de la ciudad, creó el Fondo para la Reconstrucción del Eje Cafetero “FOREC,

El Terremoto de El Calvario en 2008, sismo que sacudió el centro de Colombia el, alcanzó una magnitud de 5,7 grados en la escala de Richter y 6,0 en la escala de magnitud de momento, dejando un saldo de treinta y tres muertos y más de cincuenta heridos, en especial por derrumbes en la Autopista Bogotá-Villavicencio, en esta oportunidad varios edificios en Bogotá tuvieron que ser desalojados, la mayor zona de daños se ubicó en Quetame donde varias casas y muros colapsaron por la enorme fuerza del sismo.

2. AVANCES DEL GOBIERNO NACIONAL EN GENERAR UNA POLITICA DE GESTION DEL RIESGO, QUE DISMINUYERA LAS CONSECUENCIAS QUE GENERAN LOS FENOMENOS DE LA NATURALEZA.

A pesar, de que en Colombia, desde el año 2005, se empezó a hablar de Gestión del riesgo, “tras la formulación e implementación del programa para la reducción de la vulnerabilidad fiscal del Estado frente a los desastres” este término se aplicaba solo para atención de emergencias, es decir, cada vez que se presentaba una situación que afectará la vida, las estructuras de las construcciones, las vías; se activaban los organismos de socorro para atender la emergencia, lo que obligaba al gobierno nacional a adoptar planes de choque, mediante reformas tributarias para proceder a la reconstrucción de las zonas afectadas, desafortunadamente, superada la situación se olvidaba la tragedia, dejando los municipios alejados de la capital abandonados en la pobreza en que los había sumido las consecuencias de los devastadores fenómenos de la naturaleza. De otro lado, en ocasiones los recursos aportados por organismos internacionales como víveres y dineros, se desviaban lo que generaba más miseria para los habitantes de las áreas afectadas.

Solo hasta el año 2010, después de las inundaciones provocadas por la fuerte ola invernal, que afecto al país durante los años 2009 y 2010, donde resultó afectada la sabana de Bogotá, el Gobierno nacional reaccionó, ante la necesidad de generar una verdadera política de gestión del riesgo de desastres, determinando que esta situación, “más que una catástrofe, era la oportunidad para corregir los errores que hasta ese momento, se habían ignorado, por lo tanto se hacía

necesario realizar un diagnóstico exhaustivo de la gestión ambiental y del riesgo del país, para conocer mejor nuestros riesgos e intervenirlos”. (Gobierno nacional, 2010)

Es así, como en la construcción del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 *Prosperidad para todos*, adoptado por el Congreso de la República, mediante la Ley 1450 de 2010, se determinó que para poder garantizar un desarrollo sostenible en el país, se hacía necesario adoptar medidas que permitieran disminuir la vulnerabilidad del riesgo de desastres, en el territorio teniendo en cuenta que:

“La gestión de desastres del país presenta grandes dificultades como son: (1) prevalencia del enfoque “emergencista” en el diseño de las políticas y la respuesta del gobierno, (2) debilidad en la inclusión y aplicación de disposiciones de reducción del riesgo de desastres en los planes de ordenamiento territorial, (3) debilitamiento de la capacidad técnica del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres (SNPAD), (4) escasa investigación y desarrollo tecnológico, (5) limitada coordinación entre entidades, y (6) ausencia de una estrategia integral de gestión de riesgo que fije las políticas y oriente las inversiones en el nivel nacional, departamental y municipal”. (Gobierno nacional, 2010)

En la práctica, la gestión del riesgo de desastres, engloba las actividades de prevención, mitigación y preparación (*ex ante*), así como las de atención, rehabilitación y reconstrucción (*ex post*) y tiene como objetivo la previsión, control y reducción del riesgo de desastres en la sociedad, a través de la articulación de los diferentes tipos de intervención. La búsqueda de la seguridad humana, ambiental y territorial a través de la gestión del riesgo, este propósito

contribuiría, entre otros aspectos, a reducir las condiciones de pobreza del país y mejorar la gobernabilidad. Por tanto, disminuir la vulnerabilidad e incorporar el riesgo en la planificación sectorial y territorial, se convierte en un determinante, orientado a evitar la configuración de escenarios de riesgo, reducir el existente y minimizar los impactos asociados a los desastres sobre la población. (Gobierno nacional, 2010)

“Los desastres pueden llegar a poner en peligro la población y sus medios de vida, comprometiendo, según su intensidad, la estabilidad social y económica del país, afectando la estabilidad financiera del país, debido a las altas pérdidas en cortos periodos, en tanto que los desastres cotidianos contribuyen, principalmente, a reducir la capacidad de resiliencia de la población y tienden a perpetuar la condición de pobreza” (Gobierno nacional, 2010)

Teniendo en cuenta que la gestión del riesgo es fundamental para consolidar los objetivos de reducción de la pobreza, debido a que ésta población es la más susceptible de ser afectada y con menor resiliencia frente a los desastres. Se han considerado como acciones estratégicas:

1. “Formular, una Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
2. Diseñar, la segunda fase del Programa para la Reducción de la Vulnerabilidad Fiscal del Estado Frente a los Desastres, con el fin de continuar el proceso de fortalecimiento del Estado en gestión del riesgo.
3. Formular políticas públicas estratégicas para el país en gestión del riesgo asociadas con la protección financiera para reducir la vulnerabilidad fiscal de Estado ante desastres, lineamientos para eventos recurrentes como inundaciones y deslizamientos, entre otros, estrategia nacional para la intervención de asentamientos

localizados en zonas de riesgo, y evitar la generación de nuevos desarrollos en zonas no aptas para ser ocupadas, mecanismos para orientar procesos de reconstrucción ante una situación declarada de desastre nacional.

4. Mejorar la capacidad técnica de las entidades territoriales y Corporaciones Autónomas Regionales en gestión del riesgo, a través de programas de asistencia en Planes municipales para la gestión del riesgo y formulación de planes de respuesta a emergencias, planes de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas, POMCA, planes de gestión ambiental regional, PGAR y reducción de riesgo por desabastecimiento de agua potable”. (Congreso de la República, 2012)

El Plan nacional de desarrollo 2010-2014, “*Prosperidad para todos*”; abrió el camino, para que en el año 2012 se aprobara la Ley 1523 que estableció, objetivos y estrategias, que debe adoptar la nación, los departamentos y los municipios con miras a generar la reducción del riesgo como son: conformación de los Consejos de Gestión del Riesgo, instrumentos de planificación (plan de gestión del riesgo, estrategias de respuesta a emergencia), formulación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial, integración de la gestión del riesgo en la inversión pública, integrar la gestión del riesgo en la planificación territorial, poner en marcha un sistema nacional de información de gestión del riesgo de desastres, adoptar mecanismos de financiación (presupuesto, fondo municipal para la Gestión del riesgo), con el fin de generar en los habitantes del territorio, conciencia de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y estrategias de respuesta que permitan a los colombianos estar preparados ante las eventualidades que pueda generar la furia de la naturaleza. (Congreso de la República, 2012)

3. APLICABILIDAD DE LA LEY 1523 DE 2012 EN EL MUNICIPIO DE CAJICA.

El municipio de Cajicá, se encuentra ubicado en la meseta Cundiboyacense, expuesto a los riesgos propios de la naturaleza, con amenaza sísmica latente, acompañada de inundaciones, incendios forestales, accidentalidad vehicular por contar con vías rápidas de alto flujo vehicular, incidentes con materiales peligrosos producidos y utilizados en la Industria por procesos con sustancias químicas peligrosas, y el tránsito de vehículos pesados de transporte de sustancias peligrosas. Los sucesos acaecidos en años anteriores para este tipo de eventos en la localidad, obliga a realizar una adecuada evaluación del riesgo basados en un análisis minucioso de amenazas y la respectiva vulnerabilidad existente para cada una de ellas, en pro de prevenir o mitigar el impacto al máximo, ubicados en los diferentes momentos en el tiempo, (antes, durante, después) del ciclo de las emergencias. Por lo anterior, la responsabilidad en la protección de las vidas, bienes, servicios y medio ambiente, obliga a la intervención en el desarrollo de gestión del riesgo ajustándose a los requerimientos de la normatividad Colombiana, garantizando el proceso del conocimiento y la reducción del riesgo para el manejo de desastres mediante acciones como:

- a) Identificación de escenarios de riesgo y su priorización para estudio con mayor detalle y generación de los recursos necesarios para su intervención.
- b) Identificación de los factores del riesgo, entiéndase: amenaza, exposición y vulnerabilidad, así como los factores subyacentes, sus orígenes, causas y transformación en el tiempo.
- c) Análisis y evaluación del riesgo incluyendo la estimación y dimensionamiento de sus posibles consecuencias.
- d) Monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes.

e) Comunicación del riesgo a las entidades públicas y privadas y a la población, con fines de información pública, percepción y toma de conciencia”.(Congreso de la Republica, 2012)

La historia del Municipio de Cajicá en emergencias, incluye inundaciones por la influencia en su trayectoria del río Bogotá, que afecta en ocasiones dos grandes veredas ubicadas en la zona oriental del municipio, como son Río Grande y Calahorra, en especial en el sector La Mejorana, con afectación en casco urbano y área rural, comprometiendo viviendas, zonas de pastos y en ocasiones cultivos de flores. También, corre por el sector occidental del municipio el río Frío, sin influencia en inundaciones, pero es apoyo importante en drenaje de aguas que descienden de la montaña del sector de La Cumbre hacia Capellanía, cubriendo las vías públicas y afectando en ocasiones la vereda Chuntame. Esta situación acompañada de la falta de cultura ciudadana en la comunidad, que bota basuras y escombros en los pocos vallados que aún atraviesan el municipio, de igual forma son tambrados para aprovechar sus aguas en épocas de verano, no retirándolos en épocas de lluvias. A finales del año 2016 y comienzos de 2017 a través de un convenio interadministrativo la Empresa de servicios públicos de Cajicá, realizó la limpieza y recuperación de la red de vallados con que cuenta el municipio, lo que ha impedido que se presenten emergencias de gran magnitud que obliguen a activar las alertas en la localidad. Se espera que con la aplicación de la Ley 1801 de 2016 (Nuevo código de policía y convivencia) que establece multas tipo 4 a quienes arrojen basuras o escombros en redes de alcantarillado acueducto y aguas lluvias; arroje sustancias contaminantes, residuos o deshechos en los cuerpos de agua; arroje basuras llantas, residuos o escombros en espacios públicos, por considerarse comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana y que afectan los alcantarillados

impidiendo que en épocas de lluvia puedan correr fácilmente, desafortunadamente, es difícil en la mayoría de los casos imponer este tipo de sanciones, ya que la comunidad no denuncia este tipo de acciones y en el momento de presentarse una emergencia culpan a la Administración Municipal, desconociendo que la prevención del riesgo es responsabilidad de todos.

En épocas de verano se presentan incendios forestales, la amenaza alta se encuentra en las inmediaciones de los cerros La Cuchilla, San Jorge, cerro Cruz Verde, la Cumbre, las Manas, debido a que presentan zonas intervenidas con plantaciones de bosque no nativo. En la gran mayoría de las ocasiones debido al descuido de las personas que recorren estos sectores prendiendo hogueras que no apagan debidamente, botellas que dejan botadas, colillas de cigarrillos que se botan sin apagar, el accionar doloso del hombre con explosivos. Emergencias que han ocasionado detrimento económico del Municipio y destruido varias hectáreas de bosques, teniendo en cuenta que su extinción puede tardar largo tiempo. (Alcaldía municipal de Cajicá, 2013)

Cajicá, se encuentra bajo una vulnerabilidad alta, con varios factores con posibilidad mediata de intervención, el que hacer del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, aunque administrativamente estructurado falla en disponibilidad de tiempo de sus actores e incluso motivación en algunos temas, se reúne periódicamente con una agenda definida, se trabaja en estrategias de concientización a la comunidad haciéndola más participativa y comprometida desde el núcleo familiar en la gestión del riesgo, teniendo en cuenta que la familia debe convertirse en el apoyo fundamental en la prevención y mitigación del riesgo, y debe tomar

conciencia del cuidado de nuestras fuentes de agua. Se han efectuado acciones preparativas para emergencia y gestión del riesgo, con el apoyo de las instituciones, orientadas a prevenir y mitigar posibles desastres. Se cuenta con una proyección técnica en el plan de ordenamiento territorial, que en la medida de su cumplimiento disminuirá la vulnerabilidad municipal, desafortunadamente el crecimiento acelerado del municipio ha ocasionado disminución de la capacidad del alcantarillado lo que en épocas de lluvias fuertes ocasiona se colapse originando algunas emergencias, que por fortuna se superan en poco tiempo. De otro lado se ha permitido por falta de seguimiento a las licencias de construcción del taponamiento de vallados o canalización de los mismos con tubería de diámetros inferiores que impiden un paso rápido de las aguas. A pesar de que se cuenta con una amplia normatividad vigente aplicable sobre la atención y Prevención de desastres en ocasiones no se aplica generando futuros riesgos. De otro lado el municipio, sólo dispone de una versión preliminar del plan de gestión del riesgo la cual está en proceso de actualización considerando, que no cuenta con un diagnostico detallado que permita abarcar los riesgos a que está expuesto el municipio por las eventualidades que se puedan presentar, de igual forma carece de aprobación por parte del Concejo Municipal.

Las instituciones que conforman el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo disponen de recursos técnicos, logísticos económicos y materiales necesarios para la atención de emergencia o desastres en el municipio. Frente a la respuesta operativa, se cuenta con el Cuerpo Oficial de Bomberos de Cajicá, la Empresa de Servicios Públicos EPC, y la Secretaría de Obras Públicas. Se carece de unidades voluntarias de Defensa Civil y Cruz Roja, se podría pensar que las labores de voluntariado no le interesan a la comunidad, teniendo en cuenta que los jóvenes entre 14 años y menores de 18 inician entrenamientos y practica con este grupo,

pero cuando cumplen su mayoría de edad se retiran, lo que ha ocasionado en varias ocasiones la desintegración de los grupos voluntarios, de otro lado los menores de edad no pueden intervenir en atención de emergencias por los riesgos a que están expuestos.

Todos los planteles educativos en el municipio han efectuado acciones de preparativos y gestión del riesgo para emergencia y han organizado planes de respuesta con la participación de alumnos y educadores. Son muy pocas las familias que se sabe han implementado un plan familiar para emergencia y disponen de los elementos sugeridos para afrontar situaciones críticas. El municipio no tiene zonas subnormales. En caso de interrumpirse la comunicación con otros municipios o resultara afectado el sector agrícola en el municipio, no se dispone de reserva alimentaria y se requiere el apoyo externo para garantizar la sostenibilidad alimentaria, de otro lado en los últimos años las grandes construcciones han generado la pérdida de vocación agrícola lo que genera desabastecimiento para la comunidad. El Cuerpo Oficial de Bomberos realiza labores de capacitación en Instituciones educativas públicas y privadas, entidades públicas y empresas con asiento en el municipio en primeros auxilios, teoría del fuego, manejo de extintores, conformación de brigadas y evacuación.

En cuanto a la vulnerabilidad en la infraestructura y líneas vitales del municipio algunas viviendas familiares o algunos edificios esenciales en el municipio no son construidas con parámetros sismoresistentes ni materiales adecuados, los escenarios para desarrollar eventos de afluencia masiva de público, están contruidos o son implementados con normas técnicas adecuadas según el decreto 3888 de 2007 y por lo tanto son seguros para los asistentes. En

cuanto a la infraestructura de servicios públicos se considera, que ante una eventual emergencia tan sólo el acueducto y el alcantarillado resistirían el impacto de fenómenos de media o baja magnitud, por el contrario las redes de distribución de gas energía eléctrica y telefonía serían afectadas por una emergencia, ocasionando cortes parciales del servicio. Algunas vías o puentes en particular serían afectados debido a su condición particular de mantenimiento o deterioro a causa de eventos como sismos, deslizamientos, inundaciones.

Con respecto a la vulnerabilidad en los servicios de salud y saneamiento básico, los centros asistenciales en el municipio disponen en su totalidad de recurso humano entrenado y planes hospitalarios para emergencia. Toda la población dispone de los servicios básicos de agua, alcantarillado, y disposición de residuos. La cobertura de los programas de vacunación y salud pública en el municipio es de más del 80% de la población.

Con el apoyo de visita de campo con organismos de socorro y antecedentes se identifican amenazas, con el siguiente registro:

Parámetros para establecer la prioridad de las amenazas en el municipio:

Prioridad	Concepto
I	Amenazas que por su potencialidad, cobertura territorial, comportamiento histórico conocido y condiciones en las que se presentaría actualmente, puedan afectar en gran medida la salud de las personas, la infraestructura o las redes de servicio en el municipio.
II	Amenazas que por sus características asociativas a eventos desencadenantes primarios, puedan potenciar mayores afectaciones en el municipio.
II I	Amenazas de efecto limitado, baja potencialidad o área de afectación pequeña que por sus características sólo producirían afectaciones parciales o temporales en la población e infraestructura.

*	Amenazas calificadas como improbables en el municipio.
---	--

Fuente: Plan Municipal de Gestión del Riesgo Cajicá

De igual forma se evalúa y prioriza las principales amenazas:

Evaluación y prioridad de las principales amenazas en el municipio

AMENAZA	PRIORIDAD ESTIMADA		
	I	II	III
Incendio forestal.	X		
Inundación lenta.	X		
Sismo o terremoto.	X		
Materiales peligrosos			
Accidente de tránsito terrestre.		X	
Fenómeno de la niña		X	
Inundación súbita.		X	
Escapes gas natural		X	
Incendio estructural		X	
Accidente de tránsito ferroviario.			X
Congregación masiva de personas.			X
Deslizamiento.			X
Erosión.			X
Explosión.			X
Incendio estructural.			X
Incendios en estación de combustible.			X

Fuente: Plan Municipal de Gestión del Riesgo Cajicá

Se puede concluir que el municipio de Cajicá, adelanta procesos de Gestión del riesgo con tres propósitos misionales: conocimiento, prevención y atención, con el fin de salvaguardar la integridad de sus habitantes, sus bienes y la economía de la localidad, pero se hace necesario revisar hasta qué punto las autoridades han implementado la gestión del riesgo y lo más importante si la sociedad en general ha tomado conciencia del riesgo que se enfrenta, lo analiza, genera alternativas y toma decisiones para su tratamiento.

BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía municipal de Cajicá. (2013). *Plan de contingencias incendios forestales*. Cajicá.

Congreso de la Republica. (2012). *Ley 1523*. Bogotá.

Congreso de la República. (2016). *Código nacional de Policía y Convivencia*. Bogotá D.C.

Gobierno nacional. (2010). *Plan nacional de desarrollo 2010- 2014* . bogotá.